

Expediente: **495/21**

Carátula: **GONZALEZ CRISTIAN EDUARDO C/ SERREAU WILLIAM ROGER JOEL Y SERREAU WALTER MANUEL DIDIER S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN FERIA**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/01/2023 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SERREAU, WILLIAM ROGER JOEL-DEMANDADO*

90000000000 - *SERREAU, WALTER MANUEL DIDIER-DEMANDADO*

27213303622 - *GONZALEZ, CRISTIAN EDUARDO-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en FERIA

ACTUACIONES N°: 495/21



H20741584564

JUICIO: GONZALEZ CRISTIAN EDUARDO c/ SERREAU WILLIAM ROGER JOEL Y SERREAU WALTER MANUEL DIDIER s/ ACCIONES POSESORIAS EXPTE: 495/21

CONCEPCION, 17 de enero de 2023.-

Sr. Juez:

Presento a despacho e informo a S.S que en el día de la fecha se advierte que el Juzgado Civil y Comercial Común de la 1° Nom. de este Centro Judicial, que se encontraba afectado a la feria judicial desde el 02/01/2023 hasta el 13/01/2023, no realizó las radicaciones correspondientes en el SAE de los expedientes a los que se les imprimió trámite durante este receso; habiéndose tomado conocimiento solo de dos (02) expedientes identificados con los números 490/07-I1 y 80/19 por encontrarse parte de los mismos en físico. En el día de la fecha, mediante comunicación telefónica con personal del Juzgado mencionado se nos informa que, según instrucciones dadas, no era necesaria la radicación de los expedientes, por lo que a los fines de acceder a los mismos y poder trabajarlos se generó un listado combinado detectando 19 expedientes en trámites. Además, cabe aclarar que conforme surge del instructivo para trabajar expedientes durante feria, se indica claramente que a los fines de poder visualizar los juicios es necesario radicar los mismos como Asunto de Feria en el JUZGADO DE FERIA el ultimo día. Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría, Concepción, 17 de enero de 2023.

CONCEPCION, 17 de enero de 2023.-

I.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.

II.- Estesé a lo dispuesto en proveído del 02/01/2023 por el Juzgado Civil de Feria de la 1° quincena (Juzgado Civil Y Comercial Comun de la 1° Nom).- AMF

C=AR
SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.